Expediente: **2066/15**
Carátula: **PEREZ MONICA SILVIA C/ COLEGIO PRESENTACION DE MARIA S.R.L. Y ZAMORA JUAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20233116352 - PEREZ, MONICA SILVIA-ACTOR
90000000000 - ZAMORA, JUAN-DEMANDADO
27311275750 - COLEGIO PRESENTACION DE MARIA S.R.L., -DEMANDADO
20233116352 - SIR, RAMON IVAN-POR DERECHO PROPIO
20233116352 - DIAZ, JUAN ARSENIO-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 2066/15

H103064559270

JUICIO: PEREZ MONICA SILVIA c/ COLEGIO PRESENTACION DE MARIA S.R.L. Y ZAMORA JUAN s/ COBRO DE PESOS.- 2066/15

//////////////////////////San Miguel de Tucumán.- Presento los autos a despacho e informo que de la consulta realizada en la web de cuentas judiciales (https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales/home) surge que en la cuenta bancaria N°562209551812643 perteneciente a los autos del rubro, existen fondos depositados por el monto de **$360.614,65,** sumas que coinciden con el monto correspondiente al embargo ordenado en resolutiva de fecha 16/08/2022. Asimismo informo que procedo a adjuntar al presente, el informe bancario extraído de la página web mencionada.- Así tambien pongo en conocimiento que el proveído de fecha 04/07/2023 no fue notificado en el casillero digital de la demandada, correspondiente a la letrada Simón Constanza, dado que no se encontraba cargado en el sector partes de SAE, por tal motivo en el día de la fecha fue cargado correctamente.- Es mi informe.-

PROSECRETARÍA

JUZGADO LABORAL 6° NOM

San Miguel de Tucumán.-

Téngase presente el informe actuarial que antecede.

Al escrito ingresado por la letrada Simón en fecha 02/08/2023: al apersonamiento solicitado: estese a lo proveído en fecha 04/07/2023. Atento al estado de autos y lo informado por el Banco Macro en fecha 02/06/2023, procédase por intermedio de Secretaría a levantar el carácter de "reservado" a estos autos. Atento al informe actuarial que antecede, por intermedio de la presente SE NOTIFICA a la demandada del proveído de fecha 04/07/2023 que se encuentra incorporado al expediente digital.-

Al escrito ingresado en fecha 02/08/2023 por el letrado SIR:Téngase presente las modificaciones al convenio presentado por las partes en fecha 25/07/2023 y SEÑALASE el día **10/08/2023 a horas 12:00** para la realización de la audiencia prevista por el art. 41 CPL por videoconferencia a fin de que el actor, asistido por su letrado apoderado, ratifique o no en forma remota el acuerdo celebrado y presentado en autos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 15 y 277 de la LCT.

La mencionada audiencia se llevará a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma de internet denominada «ZOOM» con la presencia remota de las partes actoras, su letrado apoderado, la parte demandada a través de su apoderado, Secretaría Actuaria y este Magistrado. A tal efecto, Secretaría Actuaria iniciará la videoconferencia el día y hora fijada, debiendo las partes acceder a la plataforma antes indicada (sala 124) mediante el ID de reunión: **839 6360 7701 y** código de acceso: **085825 ó a traves del** link: **https://us02web.zoom.us/j/83963607701?pwd=eml6TVo4Ri9TcVJNSHdnbE03N1A4QT09**

Asimismo, hágaseles saber a las partes que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo el letrado apoderado de los actores proporcionar todos los medios tecnológicos necesarios para la comparecencia de aquellos, quienes deberán en dicha oportunidad acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo ante la Secretaria Actuaria su Documento Nacional de Identidad.

Hágaseles saber a las partes que ante cualquier inconveniente para acceder a la plataforma virtual o al link indicado deberán llamar al número de teléfono del juzgado 4248000 interno 135/224 o al número celular del juzgado (381 567-7597).

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

Actuación firmada en fecha 07/08/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

Certificado digital:
CN=ROBLES ARÁOZ Paola Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27273642140

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.